

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3.2.F09

Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 77, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	JOHN AL	EXANDE	R CALDERÓN		C.C. / C.E. No.: 1032409034				
PERÍODO DEL INF	ORME:	Desde	01/02/2017	Hasta	28/02/2017	INFORME No.:	1		

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	77	Fecha de inicio	04/	01/2017	Fect	na de terminac	ión	31/12/2017									
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente																	
manera: "Prestación de servicios profesionales para apoyar la realización de investigaciones de interés institucional,																	
la documentación de los procesamientos estadísticos, elaboración de informes técnicos de las pruebas SABER,																	
validación de los resultados, así como de la participación activa del grupo de investigación y asesoraría de otros																	
procesamientos que requiere el área."																	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESE																	
cláusula séptima, el va	lor del con	trato es de CINCUE	ENTA Y	INFORME: E	I valor	ejecutado es d	le CUAT	RO MILLONES									
UN MILLONES SEISCI	ENTOS N	UEVE MIL SEISCII	ENTOS	TRESCIENTO	S MIL	OHOCIENTOS	PESOS	(\$4.300.800)									
PESOS (\$51.609.600) M		MCTE.															
SALDO DEL CONTRA		PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula															
CUARENTA Y SIETE M	ILLONES 1	O MIL	decima del contrato, el plazo de la ejecución es hasta el														
OCHOCIENTOS PESOS (\$47.308.800) MCTE. 31/12/2017.																	
DESARROLLO DEL CONTRATO:																	
						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·											

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato la forma de pago
	será de la siguiente manera:
	"1. Un primer pago en el mes de enero de 2017 por valor de CUATRO MILLONES
	TRECIENTOS MIL OCHOCIËNTOS PESOS M/CTE (\$4.300.800) IVA incluido, una vez
	aprobado por el supervisor del contrato los siguientes productos: Documento con el



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3.2.F09

Versión: 1

consolidado con los análisis de niveles socioeconómicos e índices sintéticos.

2. Once pagos siguientes cada uno por un valor de CUATRO MILLONES TRECIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.300.800) IVA incluido."

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto									Valor			
1	23/01/2016		Primer pago pactado contra entre del producto Obligación No 1.								\$ 4.300.800			
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2 X	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	Porcentaje de ejecución
1	DIF/IPD Pruebas Saber: -Revisión de literatura de Differential Item Functioning (DIF), definición, tipos, metodologías de identificación, depuración, impacto Revisión de literatura de Item Parameter Drift (IPD) definición, tipos, impacto, metodologías de identificación, impacto, equivalencia con DIF Se hizo una revisión de código e implementaciones en diferentes software y paquetes para el procesamiento de las diferentes aplicaciones y metodologíasSe realizó un primer ejercicio de acercamiento al procesamiento e identificación de DIF/DRIFT con los resultados de la calificación SB11 Lectura Crítica en las aplicaciones 2016-I y 2016-II.	95%
2	Investigación: - Se dio cumplimiento a las diferentes labores asignadas en el grupo de investigación.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **CRISTIAN FERNANDO TELLEZ PIÑEREZ** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

CRISTIAN FERNANDO TELLEZ PIÑEREZ, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3.2.F09

Versión: 1

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 20 de febrero 2017.

JOHN ALEXANDER
CALDERON RODRIGUEZ
Elaboró

ADRIANA PATRÍCIA CORREDOR GUTIERREZ Revisó TRISTIAN FERNANDO TELLEZ PIÑEREZ

Aprobó